

Villapinzón, Agosto 11 de 2.022

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZON -  
CUNDINAMARCA

E. S. D.

PROCESO NÚMERO: 2021-00251

DEMANDANTE: MARÍA BERTILDE GÓMEZ Y OTROS

DEMANDADO: LUIS ÁLVARO GUEVARA Y OTROS

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN

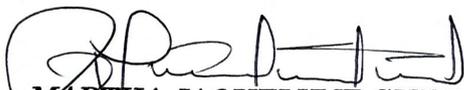
Respetado Señor Juez,

**MARTHA JAQUELYNE GUEVARA GÓMEZ**, acudo a su digno despacho para presentar en nombre propio **RECURSO DE REPOSICIÓN** para que se declare la **NULIDAD DEL AUTO** se revoque su decisión de fecha 5 de agosto del presente año y que por el estado número 029 del día 8 de agosto de 2.022 me pude enterar.

Teniendo en cuenta que en ningún momento he sido notificada en debida forma por correo certificado alguno, o en mi lugar de domicilio ubicado en la carrera 2 No. 2A-75 casa 38 apartamento 201, Municipio de Ubaté – Cundinamarca, es de mi conocimiento que los artículos 290 y 291 del **CODIGO GENERAL DEL PROCESO** tiene unos rituales establecidos para llevar a cabo dicha notificación.

Es mi interés como persona demandada dar contestación a la demanda oportunamente, donde se me debe brindar el derecho a la contradicción y debatir jurídicamente frente a los hechos y pruebas garantizándome un **DEBIDO PROCESO**.

Atentamente,



**MARTHA JAQUELYNE GUEVARA GÓMEZ**

C.C. No. 21.148.377 de Villa pinzón

Correo electrónico: [adriguevara04@gmail.com](mailto:adriguevara04@gmail.com)

c.c. Personería Municipal de Villa pinzón – Cundinamarca